



Resolución de 15 de abril de 2024, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se anula la convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección Facultativo: Urgencias Pediátricas, en el Servicio de Pediatría del Área de Gestión Clínica de la Infancia y la Adolescencia

Antecedentes y Consideraciones

Primero.- Por Resolución de esta Gerencia de fecha 1 de abril de 2024, publicada en el BOPA de 12-IV-24, se efectuó convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección Facultativo: Urgencias Pediátricas, en el Servicio de Pediatría del Área de Gestión Clínica de la Infancia y la Adolescencia.

Segundo.- La preceptiva autorización para efectuar dicha convocatoria fue tramitada hace siete meses, cuando aún no había sido nombrado el actual equipo directivo, y tuvo su origen como consecuencia de la renuncia voluntaria de la profesional que hasta el momento venía desempeñando dicho puesto.

Tercero.- Con la toma de posesión del nuevo equipo directivo, y como consecuencia de la toma de contacto con los distintos servicios, se considera necesario, en aras a la potestad de auto organización, dar un nuevo enfoque organizativo y funcional en la estructura del servicio, y es por ello por lo que resulta conveniente en este momento, dejar sin efecto la convocatoria para la cobertura del puesto en los términos efectuados.

Cuarto.- Teniendo en cuenta la sentada jurisprudencia que avala la potestad de la administración para revocar sus actos siempre que estos no hayan generado derechos subjetivos o colectivos. Así el acto de publicación de la convocatoria del procedimiento no constituye un derecho adquirido, sino una expectativa de derecho, y por lo tanto no lesiona derechos subjetivos de los posibles interesados.

Por ello, esta Gerencia, de conformidad con la delegación de competencias dadas por Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, modificada por Resolución de 28 de noviembre de 2014 (BOPA 9-XII-2014),

R E S U E L V E

Único.- Anular y dejar sin efecto la convocatoria efectuada por Resolución de 1 de abril de 2024, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección Facultativo: Urgencias Pediátricas, en el Servicio de Pediatría del Área de Gestión Clínica de la Infancia y la Adolescencia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la



presente resolución en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 15 de abril de 2024

LA GERENTE DEL AREA IV
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)

Fdo.: Beatriz Lopez Muñiz

